



CONTRATO N° 1576-PROINNOVATE-LAIT-2025

DESPLIEGUE DE LABORATORIOS ITINERANTES DE METROLOGÍA DEL INACAL

LINEAMIENTOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 006-2026- INACAL-LAIT

ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL INACAL

FEBRERO 2026

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones

para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Nacional de la Calidad
Calle las Camelias 817 - San Isidro - Lima
Email: adquisiciones.bid-lab@inacal.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar una empresa que permitan la "ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL".

6. MÉTODO DE PROCESO

Método de adquisición por Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**, mediante el cual se verificará que el Oferente:
 - Sea persona natural o jurídica
 - Cuento con RUC habilitado, donde se verifique la actividad(es) económica(s) del rubro.
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02)**.
- c) El Formulario de la Oferta que contiene un Cuadro con las cantidades, marca/modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables. **(Formulario N° 02-A)**.
- d) **Formato de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Anexo 1)**, adjuntando además documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem, la información proporcionada (folletos

y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales, entre otros) debe tener como fuente la marca y/o fabricante de ser el caso. No se aceptará declaración jurada por parte del oferente.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

- e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (**Formulario N° 03**).
- f) Garantía del bien (**Formulario N° 04**).
- g) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (**Formulario N° 05**).
- h) Declaración Jurada del Oferente (**Formulario N° 06**).
- i) Experiencia del Oferente (**Formulario N° 07**).

EL PROVEEDOR debe de acreditar la experiencia con un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor ofertado por la venta de equipos iguales o similares a los requeridos durante los 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Acreditación:

La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA**.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL-LAIT
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL
Entidad convocante:	Instituto Nacional de la Calidad
Contrato de Préstamo	CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE
Convenio de Adjudicación de Recursos:	CONTRATO N° 1576-PROINNOVATE-LAIT-2026

Dirección:	Calle las Camelias 817 - San Isidro – Lima, San Isidro, Lima
Correo electrónico	adquisiciones.bid-lab@inacal.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Invitación a proveedores del Rubro	17 de febrero de 2026
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:30 horas del 23 de febrero de 2026. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: adquisiciones.bid-lab@inacal.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 25 de febrero de 2026 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será ² :	Hasta las 17:59 horas del 04 de marzo de 2026. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: adquisiciones.bid-lab@inacal.gob.pe

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán vía electrónica a la dirección adquisiciones.bid-lab@inacal.gob.pe conteniendo la cotización y será identificada de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 006-2026-INACAL/LAIT

La Oferta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF, alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google, en cuyo caso se verificará que la fecha de creación y/o modificación de los archivos sea anterior al plazo máximo para presentar ofertas.

La Oferta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe **ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

El presente proceso es por **SUMA ALZADA**, la oferta económica debe incluir transporte, instalación, seguros, y otros servicios que se detallan en las especificaciones técnicas.

La Oferta deberá presentarse en la moneda: **soles, incluyendo todos los impuestos.**

² La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: adquisiciones.bid-lab@inacal.gob.pe respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las ofertas de los oferentes que cumplan con presentar la documentación solicitada y acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, mediante el sistema Cumple/No Cumple.

Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo por cada ítem.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato/Orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (03) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el oferente adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de firma del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso. (El que deberá precisar que consorciado será el operador tributario).
- DNI del representante legal.
- Ficha del RUC de la empresa.
- Ficha del RNP (Registro nacional de proveedores).
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN
NO APLICA**15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 3.8 de las especificaciones técnicas – Forma de Pago

17. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo en días calendario, plazo que se contabiliza a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra, de acuerdo a lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Bien	Plazo máximo
1	ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL	60 días calendarios

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección detallada en las Especificaciones Técnicas.



19. CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del Comprador relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones del Comprador sin el consentimiento previo por escrito de este último.

ANEXO N°2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ministerio
de la ProducciónInstituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento - ProInnovate

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV – VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

1. ANTECEDENTES

El 23 de julio de 2021 se suscribe el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, establece los términos y condiciones en el que se otorga el préstamo para financiar el "Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento".

El 12 de noviembre del 2025 se suscribió el Contrato N° 1576-PROINNOVATE-LAIT 2025, adjudicación de recursos no reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE para la ejecución del proyecto en el marco del concurso "despliegue de laboratorios itinerantes de metrología del INACAL".

El Programa de innovación, modernización tecnológica y emprendimiento constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El objetivo general de la CCLIP sectorial es incrementar la productividad de las empresas mediante lo siguiente:

- (i) aumentar la inversión privada en innovación empresarial; y,
- (ii) fortalecer la capacidad del Gobierno de Perú para diseñar, orientar e implementar políticas de innovación empresarial a largo plazo.

Mediante la CCLIP se financiarán programas, proyectos y/o actividades individuales en las siguientes áreas:

- (i) **Promoción de la inversión privada en innovación.** Para incrementar los retornos y reducir los costos de proyectos empresariales de innovación se financiarán incentivos a la inversión privada en innovación, acceso al crédito para la innovación, proyectos de innovación empresarial colaborativos y estímulos a proyectos privados de innovación orientados a desafíos nacionales, regionales y sectores estratégicos.
- (ii) **Creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras.** Se financiarán incentivos a la creación y puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras, la atracción de emprendimientos innovadores del exterior y el apoyo a intermediarios financieros de capital emprendedor. También se financiarán servicios de apoyo al ecosistema emprendedor.
- (iii) **Cierre de brechas productivas en MIPYMES.** Para mejorar las capacidades de innovar por parte de las MIPYMES se financiarán incentivos a la demanda por servicios de digitalización, calidad y extensionismo tecnológico, al mismo tiempo se financiará la oferta de bienes públicos en estas áreas.
- (iv) **Fortalecimiento Institucional.** Para mejorar las capacidades para diseñar, orientar e implementar políticas de innovación a nivel nacional, sectorial y regional se financiarán acciones de simplificación de procesos, digitalización, diálogo público-privado y articulación del ecosistema, entre otras.

El objetivo general de la primera operación individual es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación. Los componentes del programa son:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor
- Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónInstituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

- Componente 4: Capacidades Institucionales

El componente 3 del Programa, tiene como objetivo reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas.

Como parte de la implementación del Componente 3, se tiene el Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMES que fortalecerá la oferta y demanda de servicios de evaluación de la conformidad. Entre las intervenciones que financiará se encuentra el despliegue de laboratorios itinerantes de calibración.

El INACAL es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad, responsable de su funcionamiento en el marco de lo establecido en la Ley N° 30224. El INACAL tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Las competencias del INACAL son la normalización, la acreditación y la metrología, las mismas que ejerce en el ámbito nacional.

Asimismo, el INACAL promueve una cultura que contribuye a la adopción de prácticas de gestión de la calidad en el país y apoya a la mejora de la competitividad de las empresas, la eficiencia del Estado, y la protección de los ciudadanos y del medio ambiente.

En este marco, INACAL participa en el Subcomponente 3.2 Desarrollo del Mercado de Servicios de Evaluación de la Conformidad para MIPYMES, el que considera una intervención denominada: "Proyectos de despliegue de laboratorios itinerantes en Metrología". Esta intervención busca implementar laboratorios de calibración itinerantes en las regiones identificadas por INACAL donde no existe un desarrollo metrológico que atienda a empresas o cadenas productivas innovadoras con alto potencial innovador.

Para esto, se tiene previsto implementar tres laboratorios itinerantes en tres entidades socias: Universidad Nacional del Altiplano Puno, Universidad Nacional del Centro del Perú y Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en las regiones de Puno, Junín y Lambayeque, donde se ha identificado la ausencia de laboratorios de calibración acreditados y un bajo desarrollo metrológico. Con esto, se busca ofrecer servicios metrológicos que respalden la actividad productiva y fomenten la innovación en las empresas y cadenas productivas regionales. Es por esto que es necesario adquirir 1 espectrofotómetro UV – Vis a fin de brindar los servicios metrológicos asociados.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

2.1 Objetivo General.

Adquisición de un (01) espectrofotómetro UV-Vis con el fin de dar soporte a los servicios metrológicos que respalden la actividad productiva y fomenten la innovación en las empresas y cadenas productivas regionales.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1. Descripción del Bien

Características técnicas mínimas:

- Espectrofotómetro CCD
- Lámpara de Xenón, halógena y/o deuterio.
- Rango: 190 nm a 1000 nm
- Exactitud en longitud de onda: +/- 1 nm
- Absorbancia máxima: 4 A
- Resolución en absorbancia: 0,01 A
- Portacubetas: 10 mm
- Con pantalla para visualización de datos de medición y/o PC con software instalado.
- El instrumento debe permitir medir valores fijos de longitud de onda y escanear en un rango seleccionado por el usuario.
- Alimentación: 220 VAC y 60 Hz. Debe incluir un transformador de aislamiento en caso se requiera para la alimentación eléctrica.

Otros relevantes: Los equipos deben ser nuevos y estar en óptimas condiciones de conservación.

3.2. Garantía

- a) Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, avería o fallas de funcionamiento del bien. El reemplazo o reparación no deberá generar ningún costo a INACAL.
- b) Vigencia: 12 meses
- c) Inicio: A partir de la fecha en que se otorgue la conformidad de la entrega, instalación y capacitación, de corresponder.
- d) Documento que acredite el cumplimiento de la garantía presentada: Carta de EL PROVEEDOR comprometiéndose a no menos de 1 año de garantía.

3.3. Documentos complementarios a la entrega del bien:

Documento que acredite el cumplimiento de la descripción del bien:

- EL PROVEEDOR deberá presentar el catálogo y/o ficha técnica correspondiente al modelo y marca ofertada, con el fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- EL PROVEEDOR deberá presentar el manual de usuario y/o el manual técnico de operación del modelo y marca ofertada, para la acreditación correspondiente.
- Todos los documentos deberán ser entregados en idioma español. En caso de que algún documento no esté disponible en español, se deberá presentar una traducción simple al español del mismo.

Ministerio
de la ProducciónInstituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

3.4. Envase, Empaque, Embalaje:

1. EL PROVEEDOR es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
2. El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

3.5. Prueba de funcionamiento:

Prueba de funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del profesional designado de la Dirección de Metrología, consistiendo en su operatividad, según la naturaleza del bien.

Las herramientas, insumos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados por EL PROVEEDOR.

Capacitación: EL PROVEEDOR impartirá una capacitación sobre operatividad, manejo del equipo al personal designado por la Dirección de Metrología, de forma presencial o virtual en el lugar que esta indique, debiendo emitir la constancia o certificado correspondiente.

3.6. Lugar de entrega:

Los equipos serán entregados en el Almacén ubicado en las instalaciones de INACAL, ubicado en Calle Coronel Odriozola N° 630 - San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 9h00 a 12h00 y de 14h00 a 16h00.

3.7. Plazo de entrega:

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por EL PROVEEDOR será hasta de 60 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

3.8. Forma de Pago

El pago de la contraprestación, a favor de EL PROVEEDOR es único y el pago se realizará 100% a la entrega de los bienes; se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por EL PROVEEDOR debe contar con la siguiente documentación:

Entregables

1. Factura Electrónica
2. Carta de autorización para el pago con abono en cuenta
3. Guía de Remisión
4. Documentos requeridos en los numerales 3.1 a 3.5, de corresponder
5. Adjuntar evidencias (imágenes y/o fotos)

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes virtual del INACAL en versión digital (<https://sqdapp.inacal.gob.pe/virtual/inicio.do>).

El pago correspondiente se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva por la Dirección de Metrología

3.9. Conformidad

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónInstituto Nacional de Calidad
INACAL

Oficina de Administración

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin ninguna observación; la conformidad será emitida por la Dirección de Metrología, la mismo que será remitida a la Oficina de Administración de INACAL para los trámites respectivos.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

4.1. Cláusula de Cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la **Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público**. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato.

La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

4.2. Penalidad

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable})}{(F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40

4.3. Confidencialidad

El PROVEEDOR deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL PROVEEDOR.

4.4. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar



con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con INACAL.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a INACAL el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

5.1. Experiencia de EL PROVEEDOR

Requisitos:

Persona Jurídica constituida.

Contar con RUC habilitado donde se verifica la actividad económica del rubro

EL PROVEEDOR debe de acreditar la experiencia con un mnto facturado acumulado equivalente a una vez el valor ofertado por la venta de equipos iguales o similares a los requeridos durante los 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

La experiencia de EL PROVEEDOR en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Firmado digitalmente por RAMIREZ, HERRERA Jose Samuel FAU
20600283015 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2026 15:15:34 -05:00



Firmado digitalmente por DAJES, CASTRO Jose Antonio FAU
20600283015 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2026 17:32:17 -05:00

Solicitado por



Firmado digitalmente por CUBAS, ZANABRIA Maria Beatriz FAU
20600283015 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2026 18:26:08 -05:00



FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Señores

Comité de Evaluación

Instituto Nacional de Calidad

Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

Estimados señores:

El que se suscribe, (Oferente y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto:			
Correo(s) electrónico(s)*:				

**A esta dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Comité de Evaluación
Instituto Nacional de Calidad
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de cotización, para la ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/ _____, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega del bien a la dirección indicada en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra

Asimismo, declaramos que:

La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, soporte técnico que le sean aplicables.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Nacional de Calidad y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>
Representante Legal



FORMULARIO N° 02 -A
FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores
Comité de Evaluación
Instituto Nacional de Calidad
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT ADQUISICIÓN DE 1
ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

OFERTA ECONÓMICA							Fecha:
1	2	3		4	5	6	7
Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Marca, Modelo	País de Origen	Plazo (expresado en días calendario)	Valor unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL						
Precio Total S/							

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>
Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FORMULARIO N° 03 GARANTÍA DEL BIEN

Señores
Comité de Evaluación
Instituto Nacional de Calidad
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, por la presente Otorgamos la Garantía del Bien ".....", según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y como se detalla a continuación:

Garantía de los Bienes incluye lo siguiente:

- I. El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados en virtud de este proceso son nuevos y sin uso.
- II. El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- III. La garantía permanecerá vigente de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados, aceptados en el punto final de destino y se haya otorgado la conformidad.
- IV. El Comprador comunicará al Oferente la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Oferente facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- V. Tan pronto reciba el Oferente dicha comunicación, y dentro del plazo de 10 días calendario deberá reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- VI. Si el Oferente después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Oferente y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Oferente.

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 04
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Señores
Comité de Evaluación
Instituto Nacional de Calidad
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT - ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 05**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO**

Señores
Comité de Evaluación
Instituto Nacional de Calidad
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT - ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma "C")
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes empresas, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % (nombre de la firma)
B) _____ % (nombre de la firma)
C) _____ % (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad por la entrega de los bienes.

3. La designación oficial como empresa líder es: _____ (señalar la empresa).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la oferta y la que asumiremos al concluir el contrato, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

Señores
Comité de Evaluación
Instituto Nacional de Calidad
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

Nombre o razón social del oferente:,
con RUC N°....., debidamente representado por
identificado con DNI N°....., declara bajo juramento:

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las **"Prácticas Prohibidas"** de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
- b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
- d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
- e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
- f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- g) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
- h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en
.....

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 07**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Señores
Comité de Evaluación
Instituto Nacional de Calidad
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS ITINERANTES DE INACAL

Requisito	Objeto del contrato	Monto del contrato	Datos de Contacto
Requisito de Calificación: Persona Jurídica constituida. Contar con RUC habilitado donde se verifica la actividad económica del rubro. EL PROVEEDOR debe de acreditar la experiencia con un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor ofertado por la venta de equipos iguales o similares a los requeridos durante los 15 años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.			

Acreditación:

La experiencia de EL PROVEEDOR en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>

Representante Legal

ANEXO N° 1**FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Comparación de Precios N° 006-2026-INACAL/LAIT
ADQUISICIÓN DE 1 ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS PARA LABORATORIOS
ITINERANTES DE INACAL

Características técnicas del bien (según especificaciones técnicas)			Cumple/No Cumple Folio de sustento
Características Técnicas	1	Espectrofotómetro CCD	
	2	Lámpara de Xenón, halógena y/o deuterio.	
	3	Rango: 190 nm a 1000 nm	
	4	Exactitud en longitud de onda: +/- 1 nm	
	5	Absorbancia máxima: 4 A	
	6	Resolución en absorbancia: 0,01 A	
	7	Portacubetas: 10 mm	
	8	Con pantalla para visualización de datos de medición y/o PC con software instalado.	
	9	El instrumento debe permitir medir valores fijos de longitud de onda y escanear en un rango seleccionado por el usuario.	
	10	Alimentación: 220 VAC y 60 Hz. Debe incluir un transformador de aislamiento en caso se requiera para la alimentación eléctrica.	
Accesorios que deben incluir el bien (De corresponder)	1		
	2		
	3		
	4		
Condiciones de operación (De corresponder)	1		

****Los equipos deben ser nuevos, estar en óptimas condiciones de conservación.***

Deberá acompañar con el brochures o información técnica en el que se evidencie el alcance de dicho cumplimiento, precisando inclusive en la columna folio o página, el número en el que aparece tal información a verificar.

Lima, ____ de ____ del 2026.

<Nombre y firma>
Representante Legal